BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 141 FECHA 22-octubre-2012

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 39/2012 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA FAJADORA, EMPAQUETADORA Y SUNCHADORA DE BILLETES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la adquisición de insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**; el informe C.E. Nº 86/2012 de fecha 4 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 516 de fecha 8 de octubre de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 86/2012 recomienda adjudicar a la firma **HARD & SOFT S.A.**, la provisión de insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF-CD Nº 39/2012; de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 34° de la misma Ley, referente a la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 39/2012, convocada para la adquisición de insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 86/2012 de fecha 4 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **HARD & SOFT S.A.**, la provisión de insumos para fajadora, empaquetadora y sunchadora de billetes para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno de la dependencia en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 141 FECHA 22-octubre-2012

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 39/2012 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA FAJADORA, EMPAQUETADORA Y SUNCHADORA DE BILLETES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo Gonzáles
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 141 FECHA 22-octubre-2012

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 39/2012 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA FAJADORA, EMPAQUETADORA Y SUNCHADORA DE BILLETES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sunchos plásticos apta para máquinas sunchadoras de billetes, según especificaciones técnicas.	14111604-002	unidad	Cajas (ocho rollos cada caja)	FELINS/USA	10	3.300.000.-	33.000.000.-
Total: Guaraníes treinta y tres millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**33.000.000.-**

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Primera partida: 2 (dos) Cajas, que no deberá exceder 15 (quince) días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.

Segunda partida: 8 (ocho) Cajas, que no deberá exceder 60 (sesenta) días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MULTAS

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la provisión del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General